MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – PRORROGA AL CONTRATO No. 81-5-20191-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ.

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.721.297 expedida en la ciudad de Santa Marta, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora , **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.969.252** de Albania, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ**, identificada con el **NIT. 804009658-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20191-22** el día **04 de Noviembre de 2022**, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA POR MEDICINA GENERAL HOSPITALAIZACION, ATENCION DE URGENCIAS PROCEDIMIENTOS, SALUD ORAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA GRUPO DE RIESGOS EN SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA EVENTOS ESPECIFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE POR REGIONALIZACION A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP"** por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022 y **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 MARZO DE 2023**, de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 Noviembre de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2022 – 016409 – REGI1 – GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS-2023-031213-DEBOY de fecha 20/02/2023, suscrito por la Señora **IT ABELARDO DIAZ TORRES** Jefe Establecimiento de Sanidad Primario Barbosa y Supervisor del contrato No. **81-5-20191-22,** solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "En calidad de la supervisión al contrato No **81-5-020191-22** suscrito con la **E.S.E BLANCA ALICIA HERNANDEZ** cuyo objeto es la "**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA POR MEDICINA GENERAL HOSPITALAIZACION, ATENCION DE URGENCIAS PROCEDIMIENTOS, SALUD ORAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA GRUPO DE RIESGOS EN SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA EVENTOS ESPECIFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE POR REGIONALIZACION A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP**", respetuosamente me permito solicitar a la mi Coronel, estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se realice la ampliación del plazo de ejecución, del Contrato No 81-5-020191-22 por 3 meses,

hasta el 30 de Junio del 2023, con el fin de dar continuidad con la prestación de los servicios y de brindar una oportuna y adecuada atención a los usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la RASES No1. Es importante resaltar que a la fecha se cuenta con recurso para la ejecución del contrato, lo que se traduce en beneficio a la institución puesto que se mantienen las tarifas pactadas inicialmente.

Es importante describir que la continuidad del proceso de contratación con la entidad refiere valor puntual en los aspectos principales de atención, oportunidad e inmediatez para los servicios ofertados en el I nivel, teniendo en cuenta la distancia en Kilometraje y tiempo para el acceso a las atenciones básicas en aseguramiento y salud por parte de nuestros usuarios y beneficiarios

Aunado a esto y no de menor importancia, es viable describir que la ubicación geográfica del municipio y las causas territoriales quebradas para el acceso y egreso del mismo (vías terciarias) dificultan el transitó para la atención de nuestros usuarios y beneficiarios, lo cual de manera puntual refiere autorizaciones para traslados asistenciales básicos con vehículos de la entidad que cumplen con especificaciones puntuales de doble tracción con las cuales no se cuenta en esta parte de la geografía colombiana por parte la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Como referente a las atenciones principales por la entidad, se justifican los servicios por odontología, medicina general y atenciones en servicios de urgencias; que con referencia a los demás municipios del sector motivan de acuerdo a la necesidad en atenciones la utilización de los servicios ofertados, lo cual para la presente solicitud justifica la variabilidad de consumo de los recursos asignados y que sigue siendo importante la disponibilidad de atención para poder puntualmente diagnosticar, prevenir y actuar como uno de los indicadores primordiales de la atención en salud

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31/03/2023 con un valor ejecutado de $2.511.075,00 equivalente a un 57% de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor a corte del 31/01/2023. Es de aclarar que debido a la gran demanda de los meses de Diciembre 2022 y Enero del 2023 en atenciones de seguimiento a gestantes se amplió considerablemente el consumo promedio.

En seguimiento a la facturación de servicios a la fecha en el mes de febrero del año 2023, registrado por la entidad el valor de consumo es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SISTE MIL DOSCIENTOS PESOS (247.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA lo cual demuestra que se ha disminuido las atenciones y por ende la demanda, lo cual nos lleva a tasas históricas promedio reales las cuales se registraron en UN valor promedio de CUATROCIENTOS CINCUETA MIL PESOS ($450.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA por parte de la entidad y con los cuales se venían justificando los análisis para los procesos de contratación, escenario que ratifica la solicitud por parte de la supervisión para la modificación.

El presupuesto asignado para el proceso con vigencia 2022-2023 y fecha termino a 31/03/2023 es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Aunado a lo anterior es de vital importancia ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio del 2023, para dar continuidad a la ejecución del contrato mientras se surte el nuevo proceso contractual y así mismo poder dar respuesta a una atención oportuna de las solicitudes de atención para nuestros usuarios y beneficiarios en el municipio de Albania Santander, pertenecientes a la RASES No1."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 RELACION DE FACTURAS

FECHA DE FACTURACIÓN	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
NOVIEMBRE- 2022	01	$900.000,00
DICIEMBRE - 2022	-	-
ENERO - 2023	02	$1.611.000,00
TOTAL, FACTURADO		**$2.511.000,00**

MODIFICACION No. 001 - PRORROGA AL CONTRATO No. 81-5-20191-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ.

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
2	$2.511.000,00	02 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$1.255.500,00

2. ELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$2.511.000,00	57%
81-5-020191-22	$4.400.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$1.889.000.00	43%

DATOS DEL CONTRATO:

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	81-5-020191-22
Objeto del contrato	**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA POR MEDICINA GENERAL HOSPITALAIZACION, ATENCION DE URGENCIAS PROCEDIMIENTOS ,SALUD ORAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO,AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD , RUTA MATERNO PERINATAL,RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD,RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA GRUPO DE RIESGOS EN SALUD ,RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUDPARA EVENTOS ESPECIFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE POR REGIONALIZACION A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA ADSCRITA ALA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**
Fecha de inicio	11 de Noviembre de 2022.
Fecha de terminación inicial	31 de Marzo de 2023.
Valor del contrato	$ 4.400.000,00
Valor ejecutado	$ 2.511.000,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 1.889.000,00
Porcentaje de ejecución	57%
Porcentaje pendiente por ejecución	43%

Que mediante oficio de fecha 02 de febrero del año en curso la Doctora ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ**, acepta la modificación al plazo de ejecución hasta el próximo 30 de junio de 2023.

SOLICITUD:

1. Modificación al plazo de ejecución del contrato hasta el día **30 DE JUNIO DE 2023.**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

MODIFICACION No. 001 - PRORROGA AL CONTRATO No. 81-5-20191-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN,** del Contrato Principal No. **81-5-20191-22**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de Ejecución hasta **30 DE JUNIO DE 2023** ó hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato Principal No. **81-5-20191-22**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación del Contrato Principal No. **81-5-20191-22**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 02 MAR 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

Blanca Nacia Hernandez
NIT. 804.005.658-3
BANCO SANTANDER

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ.

Elaborado por : AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Subintendente DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Área administrativa (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Abogado MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Regional de Seguridad – 18 Oficina Asuntos Jurídicos (RASES) No.1